

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Referencia

DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

Demandante

CRISTHIAAN BARRAGÁN SARMIENTO Y OTRA

Demandado

FABIO ALBERTO SALGUERO CASTRO

No. Interno

253684089001 2015 00005 00

En Jerusalén, Cundinamarca, hoy quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019), notifiqué personalmente al Doctor MIGUEL ARTURO FLÓREZ LOAIZA, identificado con la C.C.No3.20.7.406 de Tocaima portador de la T.P.No. 68098 del C.S de la J., en su calidad de curador ad litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE EUSTAQUIO ROMERO Señora EPIFANIA GUZMÁN DE ROMERO, BELARMINA ROMERO DE LEÓN, BETHSABE ROMERO DE TOVAR, DOLORES ROMERO Y JORGE ROMERO GUZMÁN, así como los HEREDEROS INDETERMINADOS y DETERMINADOS DE AGUSTÍN RODRÍGUEZ B, es decir, EDELMIRA RODRÍGUEZ, CLEMENTINA RODRÍGUEZ, AGUSTÍN RODRÍGUEZ, CARLINA RODRÍGUEZ Y PLACIDA OSPINA, demandados en el proceso de la referencia, el contenido del auto de dieciséis (16) de octubre de dos mil quince (2015), mediante el cual se admitió la demanda de DESLINDE Y AMOJONAMIENTO de CRISTHIAAN BARRAGÁN SARMIENTO Y OTRA contra FABIO ALBERTO SALGUERO CASTRO Y OTROS, además se deja constancia que se le informó que cuenta con el término de tres (3) días para contestar la demanda.

Igualmente se hace constar que se hizo entrega de copia de la demanda y sus anexos para el respectivo traslado. En consecuencia se firma el acta como aparece una vez leída y aprobada en su integridad por quienes en ella intervinieron.

El curador ad litem,

MIGUEL ARTURO

T.P. 10. 680098 del C.S. de la J.

arrera 12 No. 3-38 Tocaima Telefono: 3104526752

Quien notifica,

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHON